



### COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

### DICTAMEN DEL PROYECTO CURRICULAR

### LICENCIATURA EN INGENIERÍA MINERO METALURGISTA

El proyecto curricular de la Licenciatura en Ingeniería Minero Metalúrgista fue recibido por la Comisión de Asuntos Académicos del Colegio Académico, para su revisión, análisis y dictamen en el mes de Diciembre de 2004.

En reunión celebrada el 6 de Diciembre del presente año, la Comisión revisó y analizó el proyecto. El método que la comisión siguió, consistió en verificar si el contenido del programa cumple con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, así como, con los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora.

Se determinó que la propuesta requería de una serie de adecuaciones en algunos de sus componentes, las cuales se emitieron para su atención el pasado 8 de Diciembre a la Comisión Académica responsable de la elaboración del proyecto, misma que remitió para su revisión el 13 del mes en curso.

Se determinó que el expediente del proyecto curricular ya referido, incluye las adecuaciones solicitadas por la presente Comisión, así como los dictámenes de las Direcciones de Desarrollo Académico y del Consejo Divisional de la División de Ingeniería y del Consejo Académico, ambos consejos de la Unidad Regional Centro.

De conformidad con el Artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, en su fracción II, donde se establece que es atribución del Colegio Académico aprobar los planes y programas de estudio que ofrezca la institución, y acorde con lo establecido en el artículo 21 de los "Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio", donde se reglamenta la atribución para aprobar los proyectos curriculares, esta Comisión llegó a las siguientes conclusiones.

S.G.P.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



- I. **Sobre la Fracción I del Artículo 21 de los “Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio”, donde se establece que en la formulación y evaluación de los proyectos curriculares se haya seguido la normatividad vigente de la Universidad.**

El proyecto de Licenciatura en Ingeniería Minero Metalúrgista fue elaborado acorde con lo que se establece en el Documento Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, así como lo reglamentado en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora; incluye también los dictámenes de la Dirección de Desarrollo Académico, del Consejo Divisional de la División de Ingeniería y del Consejo Académico de la Unidad Regional Centro.

- II. **Sobre la fracción II del artículo arriba citado, en donde se define que los proyectos curriculares deben tener una relación congruente y lógica con los otros planes y programas académicos de la Universidad.**

El proyecto de Licenciatura en Ingeniería Minero Metalúrgista es un programa académico adscrito a la División de Ingeniería de la Unidad Regional Centro, mismo que reforzará la oferta académica de dicha División, mostrando una relación de congruencia disciplinaria y académica con los programas de la División.

- III. **Con relación a la fracción III del artículo anteriormente citado, donde se estipula que los proyectos curriculares deben ajustarse a las políticas académicas establecidas por el Colegio Académico**

El proyecto está acorde con las disposiciones de tipo académico que el Colegio Académico recientemente aprobó y reformó en materia curricular, específicamente, con relación a lo establecido en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora y los Criterios para la Formulación de Planes y Programas de Estudio.

- IV. **Con relación al artículo 23 de los “Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio”, donde se establece que ningún programa curricular de nueva creación podrá iniciarse si no cuenta con el soporte presupuestal y financiero necesarios para su implementación.**

La División de Ingeniería y el Departamento de Ingeniería Civil y Minas de la Unidad Centro han manifestado que cuentan con los recursos humanos tanto

S.G.M.

Hay  
S.G.M.

21.9.2011

Comisión  
PM



académicos y administrativos, así como la infraestructura y equipamiento necesarios para la operación del programa.

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en la fracción II del artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica, y en el artículo 21 del documento de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio y de los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Colegio Académico emite el siguiente

### Dictamen

**Se recomienda al Colegio Académico aprobar el proyecto de reforma curricular Licenciatura en Ingeniería Minero Metalurgista.**

#### Comisión de Asuntos Académicos

  
Dr. Samuel Galaviz Moreno

  
M.C. Felipe de Jesús Lupercio Huerta

  
Dr. Heriberto Grijalva Monteverde

  
Lic. Alfredo Rodríguez Soto

  
Dr. Rogelio Monreal Saavedra

  
M.C. Enrique Hugues Galindo

  
Lic. Francisco Javier Valdéz Valenzuela